

AVANZA LA DESREGULACIÓN
La SFP anunció que eliminará 108 disposiciones y emitirá 9 manuales; la IP exige una verdadera poda de trámites.

Existen más de 4 mil 900 trámites

□ *Hoy vence el plazo para justificar regulaciones*

■ **Habrà una reducci3n considerable, dice Alfonso Carballo**

■ **En junio se tendrà un avance importante en simplificaci3n**

Isabel Becerril

En México existen más de cuatro mil 900 trámites, entre económicos y ciudadanos, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), sin contar la normatividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Alfonso Carballo, titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), dijo que esa cifra experimentará una reducción considerable con la aplicación del Programa de Regulación Base Cero que promovió el presidente Felipe Calderón.

Precisamente hoy vence el plazo establecido por el jefe del Ejecutivo para que, en una primera etapa, las secretarías justifiquen los trámites y reglamentos que deben permanecer, o de lo contrario serán eliminados.

Luego se hará un análisis de los que se mantendrán, y así en junio tener ya un avance importante en materia de simplificación.

Como parte de esta reforma, indicó Carballo, la Cofemer fungirá como intermediaria entre la

iniciativa privada y los organismos de mejora regulatoria de los estados y municipios, para ayudar a destrabar algunos de los trámites o regulaciones en general en la operación de las empresas.

Para llevar a cabo ese proceso, las cámaras industriales enviarán los temas de orden estatal y municipal sujetos a mejora regulatoria, a fin de que la Comisión los lleve a las esferas de sus respectivas competencias.

Aunque la Cofemer no tiene injerencia en el ámbito local ni estatal, sí representa a un asesor en las entidades y municipios en el mejoramiento de las regulaciones.

La regulación base cero que promueve el primer mandatario, además de eliminar trámites en las dependencias federales, mantendrá los canales de comunicación para simplificar la regulación, apuntó.

Revisión

Independientemente de la regulación base cero, algunas dependencias han solicitado a la Cofemer dar de baja una serie de regulaciones.

Si bien las dependencias tienen el mandato de determinar qué regulación consideran indispensable para el cumplimiento de sus funciones, en el entendido de que las que no sean enviadas a revisión serán derogadas, esto no quiere decir que se detendrá la

creación de nuevas regulaciones, aclaró.

Citó como ejemplo el caso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), que ha argumentado que en los sectores de aeronáutica civil, telecomunicaciones y marina mercante se requiere una serie de regulaciones que por su naturaleza tienen un mandato, y para cumplir éste se deben crear nuevas normas o disposiciones.

Carballo mencionó que Petróleos Mexicanos será otra de las entidades en que se observará la creación de nuevas regulaciones de algunas actividades que no estaban previstas hasta antes de la reforma petrolera.

Áreas que han surgido por el propio dinamismo que se vive en el país, como las **energías renovables**, también deben ser reguladas.

Y hay dependencias que no son reguladoras por naturaleza, sino más bien promotoras, por lo que sus trámites son más de beneficio para la sociedad que por obligación.

—Con la regulación base cero, ¿qué normatividad se eliminará?

—Con este proceso se suprimirán regulaciones de carácter interno dentro del propio gobierno federal, independientemente de trámites que inhiben el quehacer empresarial. ☒



Continúa en siguiente hoja



Salomón Presburger.
(Foto: Gretta Hernández)



Gerardo Ruiz Mateos.
(Foto: Eladio Ortiz)